	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL					
	DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA	
	PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2	

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO DE OBRA N° 168 DE 2015
CONTRATANTE PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

CONTRATISTA COLCONSTRUCCIONES LTDA
NIT. 900.730.091-7
R/L URIEL JESUS CAMARGO JAIMEZ
C.C. 91.210.299

OBJETO **CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO Y CANALETA PERIMETRAL DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE LA CANTERA DE PIEDECUESTA-SANTANDER**

PLAZO TREINTA (30) DÍAS

FECHA DE INICIO 19 DE JUNIO DE 2015
FECHA DE TERMINACION 21 DE JULIO DE 2015
FECHA ACTA LIQUIDACION 16 DE OCTUBRE DE 2015

VALOR EJECUTADO \$ 84.702.570

INTERVENTOR: **ING CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO**
Director de Planeación PDS

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., se reunieron el **ING CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO** quien actúa como interventor del contrato en representación de La Empresa Piedecuestana de Servicios y **COLCONSTRUCCIONES LTDA.** CON **NIT 900. 730.091-7** y cuyo **R/L es URIEL JESUS CAMARGO JAIMEZ CON C.C. o. 91.210.299,** quien es el Contratista, para elaborar la presente acta de Liquidación del Contrato de Obra **No.168** de 2015 cuyo objeto es:

CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO Y CANALETA PERIMETRAL DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE LA CANTERA DE PIEDECUESTA- SANTANDER

	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL					
	DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA	
	PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2	

CONSIDERANDO

1. Que **COLCONSTRUCCIONES LTDA."** CON **NIT 900. 730.091-7** y cuyo **R/L es URIEL JESUS CAMARGO JAIMEZ CON C.C. o. 91.210.299**, presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.** como son:(Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduría).
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 15A00296 por valor de \$84.702.570 con fecha del 09 de Junio de 2015, y RP No 15A00335 por valor de \$84.702.570 del 19 de Junio de 2015.
3. Que el plazo estipulado treinta (30) días
4. Que se fijó el día Diecinueve (19) del mes de Junio de 2015, como fecha de Iniciación de los trabajos.
5. Que de Acuerdo del Contrato firmado el día Diecinueve (19) del mes de Junio de 2015, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal , para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

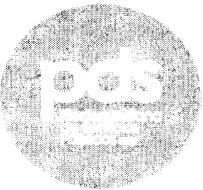
ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO
01	19-06-2015	ACTA DE INICIO
02	21-07-2015	ACTA DE ENTREGA FINAL
03	16-10-2015	ACTA DE LIQUIDACION

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- **La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P** certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de obra No. 168 de 2015, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL					
	DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA	
	PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2	

En mérito de lo anterior las partes:

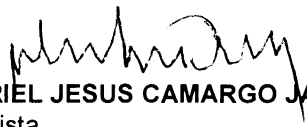
ACUERDAN:

Dar por liquidado el Contrato de Obra No. 168 de 2.015, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **COLCONSTRUCCIONES LTDA."** CON NIT **900. 730.091-7 y cuyo R/L es URIEL JESUS CAMARGO JAIMEZ CON C.C. o. 91.210.299,,** para elaborar el Acta de Liquidación Final del Contrato de obra No 168 de 2015 cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO Y CANALETA PERIMETRAL DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE LA CANTERA DE PIEDECUESTA- SANTANDER**

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los Dieciséis (16) de Octubre de 2015.


ARQ. RAJL DURAN SÁNCHEZ
 Gerente


R/L URIEL JESUS CAMARGO JAIMEZ
 Contratista


ING. CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO
 Interventor
 Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P